



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990-
Demandante : EUGENIO MORENO VARGAS
Demandado : ANDREA ORJUELA
Radicado : 851623184001-**2018-00102-00**

Teniendo que el trámite procesal concluyó mediante acuerdo conciliatorio, sin que existan diligencias pendientes por realizar dentro de la presente actuación, en consecuencia, el Juzgado dispone:

Archivar el expediente, dejándose por secretaría las constancias a que haya lugar conforme lo dispone el artículo 122 del Código General del Proceso.

/M.S.E.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 07.
Publicado el día **14 de febrero de 2022.**
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e42c9b19402d2a8897ee64c1ecfadcf44217210c4175eef996729236f5434a6**

Documento generado en 11/02/2022 03:21:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**